

ACUERDOS ADOPTADOS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2019

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

1. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 formulados por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de marzo de 2019.

A efectos de las prácticas aplicadas por la Sociedad en materia de gobierno corporativo se hace constar expresamente que en la Nota 38 de la Memoria Anual individual y en el apartado C.1.39 del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, que es parte integrante del Informe de Gestión, se detallan los compromisos asumidos por la Sociedad con sus altos directivos -incluidos los consejeros ejecutivos- para los supuestos de extinción de su relación contractual.

De las cuentas anuales formuladas resulta un beneficio después de impuestos de 23.718.070,84€.

2. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por Indra Sistemas, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, formulados por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2019.

De las cuentas anuales consolidadas resulta un beneficio después de impuestos atribuido a la Sociedad dominante por importe de 119.760 miles de euros.

Segundo.- Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Aprobar el Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, que forma parte del Informe de Gestión y fue formulado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en su sesión de 22 de marzo de 2019 y verificado de manera independiente por un prestador de servicios de verificación.

Dicho Informe se somete a votación en punto separado del orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.6 del Código de Comercio tras la

modificación del mismo introducida por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de marzo de 2019 arrojan un beneficio después de impuestos de 23.718.070,84€.

Se propone que dicho resultado se aplique como sigue:

A Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	23.718.070,84€
---	----------------

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración realizada en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Quinto.- Reección de Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital y con la propuesta al respecto de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, reelegir a DELOITTE, S.L. como auditor de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidados de la Sociedad para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Sexto.- Nombramiento y reelección de consejeros:

De conformidad con las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y del Consejo de Administración:

6.1. Reelegir consejero por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejero independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a D. Alberto Terol Esteban. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.2. Nombrar consejera por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejera independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo. Los datos identificativos de la consejera propuesta se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.3. Nombrar consejero por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejero dominical, a D. Antonio Cuevas Delgado en representación del interés accionarial de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a propuesta del Consejo de Administración. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.4 Nombrar consejero por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejero dominical, a D. Miguel Sebastián Gascón en representación del interés accionarial de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a propuesta del Consejo de Administración. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.5 Reelegir consejero por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejero dominical, a D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín en representación del interés accionarial de Corporación Financiera Alba, S.A., a propuesta del Consejo de Administración. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 27.6 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobar el Informe Anual de Remuneraciones 2018, que fue formulado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en su sesión de 22 de marzo de 2019.

Dicho Informe se somete a votación consultiva de la Junta General.

Octavo.- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Secretario del Consejo de Administración y en el Vicesecretario del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para la interpretación, subsanación, ejecución y desarrollo de los mismos. La facultad de subsanar comprenderá la posibilidad de hacer cuantas

enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de observaciones o requerimientos de los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.